

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 33 31 012 2008 00194 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN MURIEL RESTREPO
DEMANDADO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y OTROS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha agosto diez de dos mil doce. Confirma sentencia de primera instancia.

Por otro lado, se accede a la solicitud formulada por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Medellín, que consta a folio 1039. Para tal fin, el expediente quedará en Secretaría a disposición del Despacho solicitante, toda vez que esta Judicatura no cuenta con los recursos para la reproducción de la totalidad del proceso, tal como fue pedido.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario